REPÚBLICA DE COLOMBIA
DESPACHO SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

TIC

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00952 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LA REGIÓN 3, LOTES 1 Y 2 Y LA REGIÓN 7, LOTE 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-007-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio del nombramiento efectuado por el Decreto No. 0358 del 13 de marzo de 2024, quien en virtud de la delegación de funciones otorgadas mediante la Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020 y sus modificaciones y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, **el 1 de agosto de 2024,** el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Licitación Pública **No. FTIC-LP-007-2024,** cuyo objeto es: *"Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC*:

Dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-007-2024 de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, es decir hasta el 16 de agosto de 2024, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II el día 23 de agosto de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO fue susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024 a QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092) MCTE.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el numeral 5.4 del pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, el día 30 de agosto de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FTIC-

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LA REGIÓN 3, LOTES 1 Y 2 Y LA REGIÓN 7, LOTE 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-007-2024"

LP-007-2024 mediante Resolución No 00774; en la misma fecha, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos.

De conformidad con el cronograma previsto para el proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-007-2024 según lo establecido en el artículo 3 del acto administrativo de apertura, la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos se realizó el 03 de septiembre de 2024.

Asimismo, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta el 3 de septiembre, las cuales fueron resueltas por la entidad el 9 de septiembre de la misma anualidad

El 10 de septiembre de 2024 se expidió Adenda No. 1 con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de realizar algunas modificaciones y ajustes.

El cierre del proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-007-2024 se realizó el 16 de septiembre de 2024, recibiéndose un total de doce (12) propuestas según consta en la información publicada en la plataforma SECOP II, así:

No.	OFERENTES
1	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN
2	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION I+D+I
3	CENSA SAS
4	UT TALENTO TICS
5	UNIÓN TEMPORAL TT
6	UT TECNALIA PROYECTAMOS
7	UNIÓN TEMPORAL CET UNIANDES TIC
8	UT HABILIDADES DIGITALES TIC 2024
9	UNIÓN TEMPORAL BOOTCAMPS LIBRET 2024 II
10	UNIÓN TEMPORAL TALENTO TECH 202426
11	UT UTP - FaceIT
12	CYMETRIA GROUP SAS

Con base en lo anterior, mediante Resolución No. 00863 del 17 de septiembre de 2024, la Secretaria General del MinTIC realizó la designación del Comité Evaluador de las propuestas presentadas para llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de capacidad financiera y organizacional y técnico-económico así como los factores de ponderación de las propuestas habilitadas.

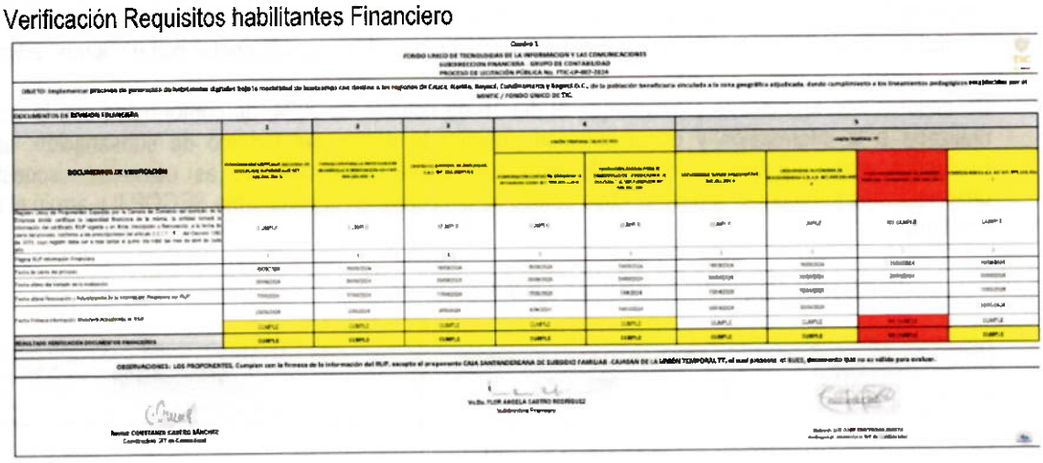
Una vez verificadas las propuestas presentadas, el 23 de septiembre de 2024, fue publicado en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar, el cual se resume así:

1. Verificación Requisitos habilitantes Jurídicos:

Pública

CYMETRIA	CUMPLE
UT UTP FACEIT	CUMPLE
TALENTO TECH 202426	NO CUMPLE
UT BOOTCAMPS 2024 LIBRET II	CUMPLE
UT HABILIDADES DIGITALES 2024	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL CET UNIANDES TIC	NO CUMPLE
UNIÓN TECNALIA PROYECTAMOS	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL TT	NO CUMPLE
U T HABILIDADES DIGITALES TALENTO TICS	NO CUMPLE
CENSA SAS	NO CUMPLE
FUNDACIÓN I+D+I	NO CUMPLE
CUN	NO CUMPLE

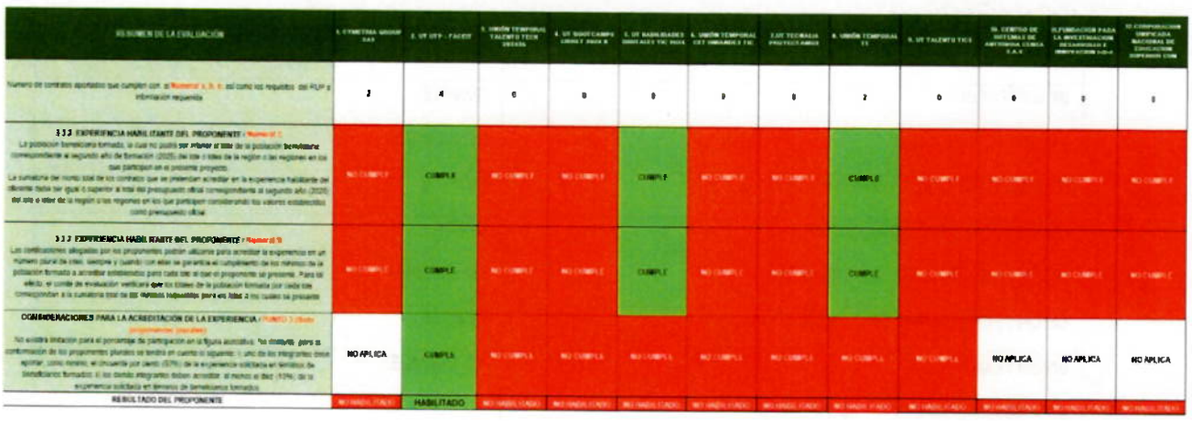
2. Verificación Requisitos habilitantes Financiero



3. Verificación Requisitos habilitantes Técnicos

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LA REGIÓN 3, LOTES 1 Y 2 Y LA REGIÓN 7, LOTE 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-007-2024"



Desde el 23 y hasta el 30 de septiembre de 2024, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron analizadas por los miembros del Comité Evaluador en los temas respectivos (técnicos, ponderables, jurídicos y financieros).

De conformidad con las observaciones y subsanaciones presentadas a la evaluación, se expidieron las Adendas 2 y 3 con el fin de modificar la fecha de adjudicación, con ocasión del volumen de observaciones allegadas y las solicitudes efectuadas por veedurías, por lo cual se requirió contar con un tiempo adicional.

De acuerdo con lo indicado previamente, el día 16 de octubre de 2024, de conformidad con la verificación realizada a la información y documentación presentada dentro del término de subsanación, el Comité Evaluador, emitió y publicó el informe de verificación y evaluación definitivo, así como las respuestas a las observaciones formuladas al mismo, cuyo detalle se encuentra en la plataforma SECOP II y arrojó el siguiente resultado:

Verificación Requisitos habilitantes Jurídicos

OFERENTES	REGIÓN Y LOTE A LA QUE SE PRESENTA	VERIFICACIÓN
1. UT TALENTO TICS	Región 7, Boyacá – Lote 1 Región 8, Bogotá – Lote 1	CUMPLE
2. CENSA SAS	Región 8, Bogotá – Lote 1	CUMPLE
3. FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION I+D+I	Región 3, Cauca, Nariño – Lote 1	CUMPLE
4. CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN	Región 3, Cauca, Nariño – Lote 1 y 2	CUMPLE

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LA REGIÓN 3, LOTES 1 Y 2 Y LA REGIÓN 7, LOTE 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-007-2024"

OFERENTES	REGIÓN Y LOTE A LA QUE SE PRESENTA	VERIFICACIÓN
5. UT TECNALIA PROYECTAMOS	Región 7, Boyacá – Lote 2 Región 8, Bogotá– Lote 2	CUMPLE
6. UNIÓN TEMPORAL TT	Región 7, Boyacá – Lote 1 Región 8, Bogotá– Lote 1	RECHAZADO
7. UNIÓN TEMPORAL CET UNIANDES TIC	Región 8, Bogotá– Lote 1	CUMPLE
8. UT HABILIDADES DIGITALES TIC 2024	Región 3 Lote 1	CUMPLE
9. UNIÓN TEMPORAL BOOTCAMPS LIBRET 2024 II	Región 8 Lote 2 Región 7 Lote 1	CUMPLE
10. CYMETRIA GROUP SAS	Región 8 Lote 1	CUMPLE
11. UNIÓN TEMPORAL TALENTO TECH 202426	Lote 1 y 2 Región 7	CUMPLE
12. UT UTP - FaceIT	Lote 1y 2 de la Región 3	CUMPLE

Verificación Requisitos habilitantes Financieros

NRO.	CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL/PROPONENTE	DOCUMENTOS FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	INDICADORES ORGANIZACIONALES	RESULTADO
5	UNIÓN TEMPORAL TT - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA NIT: 860.351.894-3 - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA U.N.A.B. NIT: 890.200.499-9 - CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -CAJASAN- NIT: 890.200.106-1 - CAMPUSLANDS S.A.S. BIC NIT: 901.628.406-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Verificación Requisitos habilitantes Técnicos

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LA REGIÓN 3, LOTES 1 Y 2 Y LA REGIÓN 7, LOTE 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-007-2024"

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	1. CYMETRIA GROUP SAS	2. UT UTP - FACEIT	3. UNIÓN TEMPORAL TALENTO TECH 202426	4. UT BOOTCAMPS LIBRET 2024 II	5. UT HABILIDADES DIGITALES TIC 2024	6. UNIÓN TEMPORAL CET UNIANDES TIC
Numero de contratos aportados que cumplen con el Numeral a, b, c, así como los requisitos del RUP e información requerida		7				
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE / Numeral C La población beneficiaria formada, la cual no podrá ser inferior al total de la población beneficiaria correspondiente al segundo año de formación (2025) del lote o lotes de la región o las regiones en los que participen en el presente proyecto. La sumatoria del monto total de los contratos que se pretendan acreditar en la experiencia habilitante del oferente debe ser igual o superior al total del presupuesto oficial correspondiente al segundo año (2025) del lote o lotes de la región o las regiones en los que participen considerando los valores establecidos como presupuesto oficial.		CUMPLE				
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE / Numeral D Las certificaciones allegadas por los proponentes podrán utilizarse para acreditar la experiencia en un número plural de lotes, siempre y cuando con ellas se garantice el cumplimiento de los mínimos de la población formada a acreditar establecidos para cada lote al que el proponente se presente. Para tal efecto, el comité de evaluación verificará que los totales de la población formada por cada lote correspondan a la sumatoria total de los mismos requeridos para los lotes a los cuales se presenta.		CUMPLE				
CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA / PUNTO 3 (Solo proponentes plurales) No existirá limitación para el porcentaje de participación en la figura asociativa. No obstante, para la conformación de los proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar, como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada en términos de beneficiarios formados, ii) los demás integrantes deben acreditar, al menos el diez (10%) de la experiencia solicitada en términos de beneficiarios formados.		CUMPLE				
RESULTADO DEL PROPONENTE	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	7.UT TECNALIA PROYECTAMOS	8. UNIÓN TEMPORAL TT	9. UT TALENTO TICS	10. CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA S.A.S	11.FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION I+D+I	12.CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN
Numero de contratos aportados que cumplen con el Numeral a, b, c así como los requisitos del RUP e información requerida			7		4	
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE / Numeral C La población beneficiaria formada la cual no podrá ser inferior al total de la población beneficiaria correspondiente al segundo año de formación (2025) del lote o lotes de la región o las regiones en los que participen en el presente proyecto. La sumatoria del monto total de los contratos que se pretendan acreditar en la experiencia habilitante del oferente debe ser igual o superior al total del presupuesto oficial correspondiente al segundo año (2025) del lote o lotes de la región o las regiones en los que participen considerando los valores establecidos como presupuesto oficial.			CUMPLE		CUMPLE	
3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE / Numeral D Las certificaciones allegadas por los proponentes podrán utilizarse para acreditar la experiencia en un número plural de lotes, siempre y cuando con ellas se garantice el cumplimiento de los mínimos de la población formada a acreditar establecidos para cada lote al que el proponente se presente. Para tal efecto, el comité de evaluación verificará que los totales de la población formada por cada lote correspondan a la sumatoria total de los mismos requeridos para los lotes a los cuales se presenta			CUMPLE		CUMPLE	
CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA / PUNTO 3 (Solo proponentes plurales) No existirá limitación para el porcentaje de participación en la figura asociativa. No obstante, para la conformación de los proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar, como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada en términos de beneficiarios formados, ii) los demás integrantes deben acreditar, al menos el diez (10%) de la experiencia solicitada en términos de beneficiarios formados.			CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO DEL PROPONENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Criterios de Ponderación

REGIÓN 3 – LOTE 1. UT UTP-FACEIT

REGIÓN 3 LOTE 1 ÍTEM TÉCNICO EVALUADO	PUNTOS	2. UT UTP - FACEIT	5. UT HABILIDADES DIGITALES TIC 2024	11.FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION I+D+I	12.CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN
HABILITANTES TÉCNICOS CUMPLE/NOCUMPLE		HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
4.2.1.1. CUPOS ADICIONALES EN TALENTO TECH	20	20		20	
4.2.1.2. Mejoramiento de perfiles de personal clave	10	10		10	
4.2.1.3. Ofrecimiento inglés técnico nivelatorio	10	10		10	
4.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA	48,5	48,378		48,418	
4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	10	10		10	
4.2.5. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	1		0	
4.1.1.5.1. Medidas afirmativas para incentivar la participación de mujeres	0,25	0		0	
4.1.1.5.2. MiPymes en el sistema de compras públicas.	0,25	0,25		0	
3.1.15. APLICACION ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	2%	N/A		N/A	
TOTAL	100	99,628		98,418	

Pública

REGIÓN 3 – LOTE 2. UT UTP-FACEIT

REGIÓN 3 LOTE 2 ÍTEM TÉCNICO EVALUADO	PUNTOS	2. UT UTP - FACEIT	12.CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN
HABILITANTES TÉCNICOS CUMPLE/NOCUMPLE		HABILITADO	RECHAZADO
4.2.1.1. CUPOS ADICIONALES EN TALENTO TECH	20	20	
4.2.1.2. Mejoramiento de perfiles de personal clave	10	10	
4.2.1.3. Ofrecimiento inglés técnico nivelatorio	10	10	
4.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA	48,5	48,500	
4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	10	10	
4.2.5. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	1	
4.1.1.5.1. Medidas afirmativas para incentivar la participación de mujeres	0,25	0	
4.1.1.5.2. MiPymes en el sistema de compras públicas.	0,25	0,25	
3.1.15. APLICACION ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	2%	N/A	
TOTAL	100	99,750	

REGIÓN 7 – LOTE 1. UNIÓN TEMPORAL TALENTO TICS

REGIÓN 7 LOTE 1 ÍTEM TÉCNICO EVALUADO	PUNTOS	3. UNIÓN TEMPORAL TALENTO TECH 202426	4. UT BOOTCAMPS LIBRET 2024 II	8. UNIÓN TEMPORAL TT	9. UT TALENTO TICS
HABILITANTES TÉCNICOS CUMPLE/NOCUMPLE		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
4.2.1.1. CUPOS ADICIONALES EN TALENTO TECH	20				20
4.2.1.2. Mejoramiento de perfiles de personal clave	10				10
4.2.1.3. Ofrecimiento inglés técnico nivelatorio	10				10
4.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA	48,5				48,500
4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	10				10
4.2.5. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1				0
4.1.1.5.1. Medidas afirmativas para incentivar la participación de mujeres	0,25				0
4.1.1.5.2. MiPymes en el sistema de compras públicas.	0,25				0
3.1.15. APLICACION ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	2%				N/A
TOTAL	100				98,500

REGIÓN 7 – LOTE 2. DESIERTO

REGIÓN 7 LOTE 2 ÍTEM TÉCNICO EVALUADO	PUNTOS	3. UNIÓN TEMPORAL TALENTO TECH 202426	7.UT TECNALIA PROYECTAMOS
HABILITANTES TÉCNICOS CUMPLE/NOCUMPLE		RECHAZADO	RECHAZADO
4.2.1.1. CUPOS ADICIONALES EN TALENTO TECH	20		
4.2.1.2. Mejoramiento de perfiles de personal clave	10		
4.2.1.3. Ofrecimiento inglés técnico nivelatorio	10		
4.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA	48,5		
4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	10		
4.2.5. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1		
4.1.1.5.1. Medidas afirmativas para incentivar la participación de mujeres	0,25		
4.1.1.5.2. MiPymes en el sistema de compras públicas.	0,25		
3.1.15. APLICACION ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	2%		
TOTAL	100		

REGIÓN 8 – LOTE 1. DESIERTO

REGIÓN 8 LOTE 1 ÍTEM TÉCNICO EVALUADO	PUNTOS	1. CYMETRIA GROUP SAS	6. UNIÓN TEMPORAL CET UNIANDES TIC	8. UNIÓN TEMPORAL TT	10. CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA S.A.S
HABILITANTES TÉCNICOS CUMPLE/NOCUMPLE		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4.2.1.1. CUPOS ADICIONALES EN TALENTO TECH	20				
4.2.1.2. Mejoramiento de perfiles de personal clave	10				
4.2.1.3. Ofrecimiento inglés técnico nivelatorio	10				
4.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA	48,5				
4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	10				
4.2.5. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1				
4.1.1.5.1. Medidas afirmativas para incentivar la participación de mujeres	0,25				
4.1.1.5.2. MiPymes en el sistema de compras públicas.	0,25				
3.1.15. APLICACION ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	2%				
TOTAL	100				

REGIÓN 8 – LOTE 2. DESIERTO

REGIÓN 8 LOTE 2 ÍTEM TÉCNICO EVALUADO	PUNTOS	4. UT BOOTCAMPS LIBRET 2024 II	6. UNIÓN TEMPORAL CET UNIANDES TIC	7.UT TECNALIA PROYECTAMOS
HABILITANTES TÉCNICOS CUMPLE/NOCUMPLE		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4.2.1.1. CUPOS ADICIONALES EN TALENTO TECH	20			
4.2.1.2. Mejoramiento de perfiles de personal clave	10			
4.2.1.3. Ofrecimiento inglés técnico nivelatorio	10			
4.2.3. PROPUESTA ECONÓMICA	48,5			
4.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	10			
4.2.5. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1			
4.1.1.5.1. Medidas afirmativas para incentivar la participación de mujeres	0,25			
4.1.1.5.2. MiPymes en el sistema de compras públicas.	0,25			
3.1.15. APLICACION ARTICULO 58 LEY 2195 DE 2022	2%			
TOTAL	100			

El 17 de octubre de 2024, se realizó la audiencia de adjudicación y/o de declaratoria de desierto del proceso de selección, para el efecto el Subdirector de Gestión Contractual instaló la diligencia de conformidad con las normas que regulan la materia.

Dentro de la diligencia se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo, por lo cual el comité evaluador procedió a resolverlas de fondo en audiencia, y se ratificó en la evaluación definitiva, de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones. Las observaciones realizadas y sus respuestas se encuentran consignadas en el acta de la audiencia celebrada, documento que hace parte integral de la presente resolución.

Como resultado de la audiencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador conformado a través de la Resolución No. 0863 del 17 de septiembre de 2024, recomendó en audiencia, a la ordenadora del gasto, adjudicar el contrato derivado del Proceso de licitación pública **No. FTIC-LP-007-2024**, en los siguientes términos:

ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-007-2024, cuyo objeto es: "Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC." de la siguiente manera:

Adjudicar la REGIÓN 3 – LOTE 1 *a la UT UTP-FACEIT, representada legalmente por FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ, integrada por: la* ***Universidad Tecnológica de Pereira con un porcentaje de participación del 85% y FUNDACIÓN FAICET con un porcentaje de participación del 15%*** *, toda vez que, su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, 99,628 puntos por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad y, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de $ 8.633.000.000* incluido IVA y todos los impuestos directos, indirectos, así como los impuestos de carácter nacional vigentes al momento de presentar las propuestas, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

Adjudicar la REGIÓN 3 LOTE 2 *a la UT UTP-FACEIT, representada legalmente por FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ, integrada por: la* ***Universidad Tecnológica de Pereira con un porcentaje de 85% y FUNDACIÓN FAICET con un porcentaje del 15%****, toda vez que, su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, 99,750 puntos por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad y, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente*

proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de $8.620.000.000 incluido IVA y todos los impuestos directos, indirectos, así como los impuestos de carácter nacional vigentes al momento de presentar las propuestas, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

***Adjudicar la REGIÓN 7 LOTE** 1 a la UNIÓN TEMPORAL TALENTO TICS representada legalmente por Lina María Quirama Arboleda, integrada por: CORPORACIÓN CENTRO DEDESARROLLO INTEGRADO CENDI **con un porcentaje de 50% y FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER – FUNDACER con un porcentaje del 50%,** toda vez que, su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, 98,500 puntos por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad y, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de $12.941.956.251* incluido IVA y todos los impuestos directos, indirectos, así como los impuestos de carácter nacional vigentes al momento de presentar las propuestas, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, la Secretaria General de la entidad, la Doctora Lina Paola Vacca Salinas, en calidad de representante legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, acogió la recomendación del Comité Evaluador y dispone adjudicar el proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-007-2024, conforme se señala en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. FTIC-LP-007-2024, cuyo objeto es: "Implementar procesos de generación de habilidades digitales bajo la modalidad de bootcamps con destino a las regiones de Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá D.C., de la población beneficiaria vinculada a la zona geográfica adjudicada, dando cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos por el MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC." de la siguiente manera:

- REGIÓN 3 – LOTE 1 a la UT UTP-FACEIT, representada legalmente por FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ, integrada por: la **Universidad Tecnológica de Pereira con un porcentaje de participación del 85% y FUNDACIÓN FACEIT con un porcentaje de participación del 15%** , toda vez que, su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, 99,628 puntos por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad y, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de $ $8.633.000.000 incluido IVA y todos los impuestos directos, indirectos, así como los impuestos de carácter nacional vigentes al momento de presentar las propuestas, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

- **REGIÓN 3 LOTE 2 a la UT UTP-FACEIT**, representada legalmente por FRANCISCO ANTONIO URIBE GOMEZ, integrada por: la **Universidad Tecnológica de Pereira con un porcentaje de 85% y FUNDACIÓN FAICET con un porcentaje del 15%,** toda vez que, su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos

Pública

por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, 99,750 puntos por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad y, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de $8.620.000.000 incluido IVA y todos los impuestos directos, indirectos, así como los impuestos de carácter nacional vigentes al momento de presentar las propuestas, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

- **REGIÓN 7 LOTE 1 a la UNIÓN TEMPORAL TALENTO TICS** representada legalmente por Lina María Quirama Arboleda, integrada por: CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI con un porcentaje de 50% y FUNDACIÓN ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL SER – FUNDACER con un porcentaje del 50%, toda vez que, su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, 98,500 puntos por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad y, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de $12.941.956.251 incluido IVA y todos los impuestos directos, indirectos, así como los impuestos de carácter nacional vigentes al momento de presentar las propuestas, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado se encuentra respaldado con recursos del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para la vigencia 2024, por lo que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57924 del 19 de enero de 2024 suscrito por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad y el Certificado de Aprobación de Vigencias Futuras No. 2-2024-014467 del 22 de marzo de 2024, para las vigencias 2025 y 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICACIÓN. La presente Resolución se entiende notificada por estrados al Representante Legal o apoderado del proponente adjudicatario, conforme con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. La presente resolución se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se comunicará la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Pública

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LA REGIÓN 3, LOTES 1 Y 2 Y LA REGIÓN 7, LOTE 1 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-007-2024"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes – Subdirector de Gestión Contractual
Julián Fabrizzio Huérfano Ardila. – Asesor Secretaria General
Angélica del Carmen Ordoñez Rodríguez / Contratista – Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Diana Carolina Ramos Pieschacón – Contratista - Subdirección de Gestión Contractual

Pública